I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001101

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 13 OCT 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1253/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/231/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/889/2021 y N°202/1001/2021; el Memorándum N°800/173/2021 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/889/2021, se llamó a Propuesta Pública denominada **"REMODELACIÓN DE OFICINAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS MUNICIPALES LAS HORTENSIAS Y PILOTO LAZO ETAPA II", ID 812-50-LE21**, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1001/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"REMODELACIÓN DE OFICINAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS MUNICIPALES LAS HORTENSIAS Y PILOTO LAZO ETAPA II", ID 812-50-LE21,** suscrito con fecha 20 de septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA., RUT. N°77.140.072-8,** representada legalmente por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA**, Cedula de Identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/889/2021 se llamó a Propuesta Pública denominada **"REMODELACIÓN DE OFICINAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS MUNICIPALES, DE LA COMUNA DE CERRILLOS ETAPA II", ID 812-50-LE21** y que mediante Decreto exento N°202/1001/2021, se adjudicó la Propuesta Publica al oferente **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** representada legalmente don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA.**

SEGUNDO: Por este acto don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

TERCERO: El contrato regirá a contar del Decreto que sanciona la firma del contrato y el ITO entrega el terreno para realizar la obra. La obra consistirá en la remodelación de los baños públicos de hombres sede Las Hortensias N°400, remodelación de baños públicos de mujeres sede Las Hortensias N°400, baño Gestión Comunitaria sede Las Hortensias N°400, patio Gestión Comunitaria sede Las Hortensias N°400, Baño concejales sede Las Hortensias N°400, techumbre DIDECO sede Las Hortensias N°400, instalación eléctrica OMIL sede Las Hortensias N°400, baños Dirección de Administración y Finanzas sede Piloto Lazo N°120 y pintura interior de oficinas SECPLAN sede Piloto Lazo N°120, todos de la Municipalidad de Cerrillos.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $16.454.702.- (dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos dos pesos) IVA incluido.

La forma de pago será la descrita en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales, esto es en estado de pago, previa conformidad del ITO.

QUINTO: Don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA,** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Boleta de Garantía, equivalente al 10% del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 90 días corridos, más que el plazo de ejecución del servicio. (Punto 11.2 de las BAG)

Acéptese el documento garante, Certificado de Fianza de la empresa **MultiAval** número de folio B0098768 extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor de un $ 1.645.470.- equivalente al **10%** del monto ofertado con una validez hasta el 20 de enero de 2022, la que será devuelta al contratista al momento de cumplirse el tiempo estipulado, sin Observaciones del servicio contratado.

Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.

Una vez finalizada la obra, el contratista deberá hacer entrega al I.T.O. de una Garantía Adicional (de conformidad al artículo 5º del Reglamento de Garantía Municipal), la que regirá a contar del día siguiente de la aprobación de la recepción final y que garantizará la calidad de los materiales, por un monto equivalente a 5% del valor total ofertado y cuya vigencia no podrá ser inferior a nueve (9) meses corridos. Esta garantía se denominará **"Garantía por la Calidad de los Materiales"** (Punto 11.3 de las BAG)

SEXTO: El plazo para la ejecución de la obra, será de 25 días corridos y enteros según lo ofertado por el adjudicatario y lo señalado en el punto 1.9 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: La Inspección Técnica de la obra (I.T.O.) estará a cargo del Director de Obras o quien la subrogue, el que designará al Inspector Técnico, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece y acápite trece punto cuatro de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto en el punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001101

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.001 "Dependencias Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

CARLOS BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Página Web.

CONTRATO

"REMODELACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS MUNICIPALES LAS HORTENSIAS Y PILOTO LAZO ETAPA II"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

CONSTRUCCIONES REDIN SPA

En Santiago de Chile, a 20 días del mes septiembre del dos mil veintiuno, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BERRIAS HAMAME,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** R.U.T. 77.140.072-8 representada legalmente don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA**, cédula de identidad [redacted] 6, con domicilio en ca[redacted], han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/889/2021 se llamó a Propuesta Pública denominada **"REMODELACIÓN DE OFICINAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS MUNICIPALES, DE LA COMUNA DE CERRILLOS ETAPA II", ID 812-50-LE21** y que mediante Decreto exento N°202/1001/2021, se adjudicó la Propuesta Publica al oferente **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** representada legalmente don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA.**

SEGUNDO: Por este acto don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: El contrato regirá a contar del Decreto que sanciona la firma del contrato y el ITO entrega el terreno para realizar la obra. La obra consistirá en la remodelación de los baños públicos de hombres sede Las Hortensias N°400, remodelación de baños públicos de mujeres sede Las Hortensias N°400, baño Gestión Comunitaria sede Las Hortensias N°400, patio Gestión Comunitaria sede Las Hortensias N°400, Baño concejales sede Las Hortensias N°400, techumbre DIDECO sede Las Hortensias N°400, instalación eléctrica OMIL sede Las Hortensias N°400, baños Dirección de Administración y Finanzas sede Piloto Lazo N°120 y pintura interior de oficinas SECPLAN sede Piloto Lazo N°120, todos de la Municipalidad de Cerrillos.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $16.454.702.- (dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos dos pesos) IVA incluido.
La forma de pago será la descrita en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales, esto es en estado de pago, previa conformidad del ITO.

DIRECCIÓN JURÍDICA

QUINTO: Don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA,** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Boleta de Garantía, equivalente al 10% del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 90 días corridos, más que el plazo de ejecución del servicio. (Punto 11.2 de las BAG)
Acéptese el documento garante, Certificado de Fianza de la empresa **MultiAval** número de folio B0098768 extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor de un $ 1.6405.470.- equivalente al **diez por ciento** del monto ofertado con una validez hasta el 20 de enero de 2022, la que será devuelta al contratista al momento de cumplirse el tiempo estipulado, sin Observaciones del servicio contratado. **Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.**
Una vez finalizada la obra, el contratista deberá hacer entrega al I.T.O. de una Garantía Adicional (de conformidad al artículo 5º del Reglamento de Garantía Municipal), la que regirá a contar del día siguiente de la aprobación de la recepción final y que garantizará la calidad de los materiales, por un monto equivalente a 5% del valor total ofertado y cuya vigencia no podrá ser inferior a nueve (9) meses corridos. Esta garantía se denominará **"Garantía por la Calidad de los Materiales"** (Punto 11.3 de las BAG)

SEXTO: El plazo para la ejecución de la obra, será de 25 días corridos y enteros según lo ofertado por el adjudicatario y lo señalado en el punto 1.9 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: La Inspección Técnica de la obra (I.T.O.) estará a cargo del Director de Obras o quien la subrogue, el que designará al Inspector Técnico, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece y acápite trece punto cuatro de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto en el punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.
p.p **CARLOS FELIPE BERRIAS HAMAME**

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONSTRUCCIONES REDIN SPA
p.p **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA**

TGT